

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



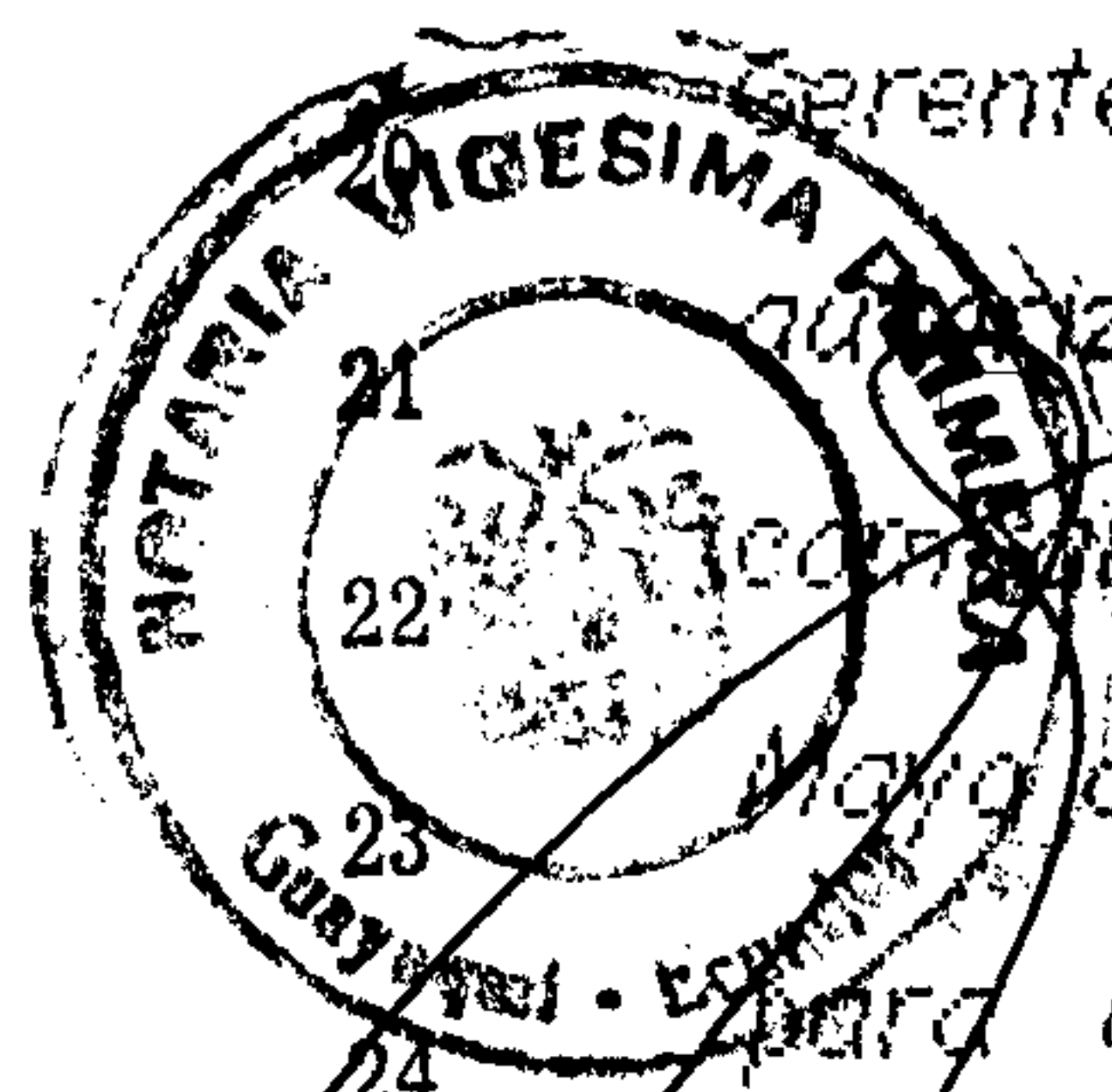
DIL. CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS GIMAR S.A. -----

(Por: S/. 8'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dia veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el Licenciado Alfredo Adum
Ziadé, casado, en sus calidad de Gerente General de la compañía
INDUSTRIAS GIMAR S.A.; el compareciente de nacionalidad ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del
tenor siguiente.- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia
INDUSTRIAS GIMAR S.A., que se celebra al tenor de las siguientes
cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a celebrar el
presente instrumento el Licenciado Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de
Gerente General de la Compañia INDUSTRIAS GIMAR S.A. quien ha sido
autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta
compañia, según consta del Acta de la Sesión celebrada el dieciocho de
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente
para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el
veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres ante la Doctora
Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
inscrita el treinta de Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil



del mismo Cantón, se constituyó la compañía INDUSTRIAS GIMAR S.A.;
b) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Octubre de mil
novecientos ochenta y ocho ante el Abogado Marcos Díaz Casquete,
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el primero de
Diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se
aumentó el capital a dos millones de sucres y se reformaron los
Estatutos; c) En sesión celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos
noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la compañía
INDUSTRIAS GIMAR S.A., resolvió aumentar el capital y reformar los
Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos
el Licenciado Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General de
INDUSTRIAS GIMAR S.A., declara aumentado el capital de dos millones de
sucres que tiene a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra
totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la
Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo
de mil novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos
Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta
General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento
son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado Alfredo
Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General de INDUSTRIAS GIMAR S.A.,
declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado
correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General
de Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa
y cuatro.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se
encuentran autorizado el Licenciado Alfredo Adum Ziadé para efectuar los

INDUSTRIAS GIMAR S.A.

Guayaquil, Junio 6 de 1994

Señor Licenciado
Alfredo Adum Ziadé
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS GIMAR S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 25 de Agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

Marcela Boschetti de Adum
Marcela Boschetti de Adum
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, Junio 6 de 1994

Alfredo Adum Ziadé
Ldo. Alfredo Adum Ziadé



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 23.602 Registro Mercantil No.

8.356 Repertorio No. 16.942 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Junio de 1.994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS GIMAR S.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a 18 de Mayo de 1994, a las 11 horas en el local ubicado en 10 de Agosto 537, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS GIMAR S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una señores Ldo. Alfredo Adum Ziadé, propietario de 4; y, Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 1.996.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marcela Boschetti de Adum y actúa en la Secretaría el Ldo. Alfredo Adum Ziadé.

La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de \$/5.000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto, proceda a aumentar su capital.



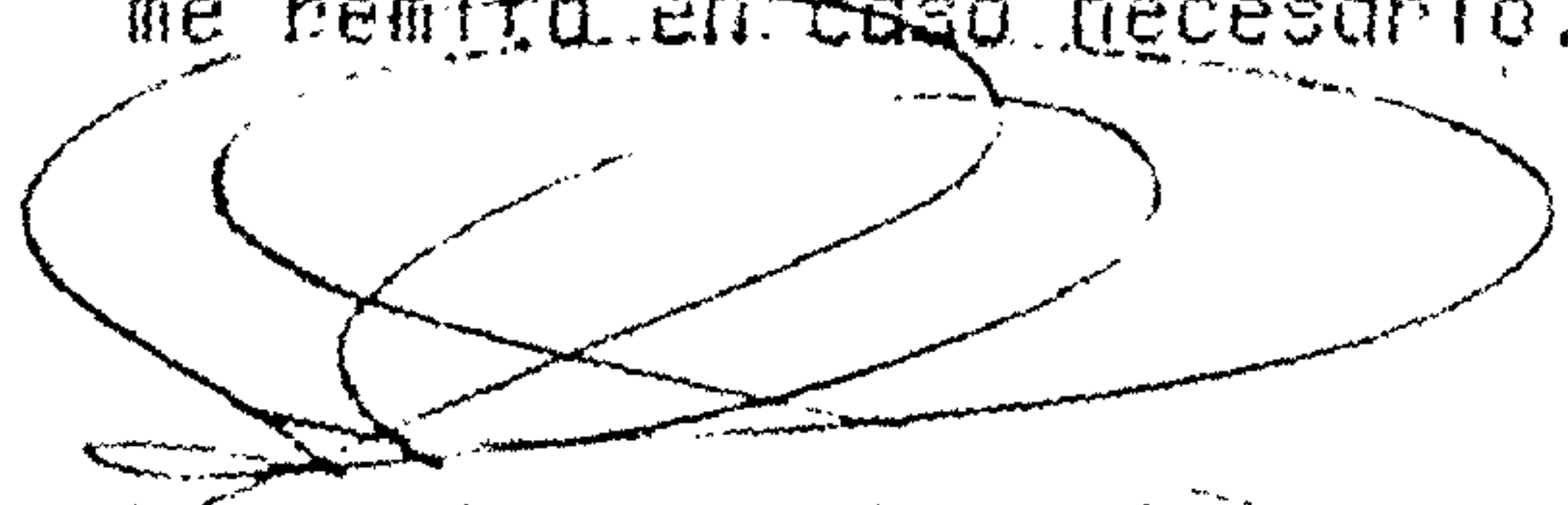
El Ldo. Alfredo Adum Ziadé, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el mínimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en \$/8.000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La señora Marcela Boschetti de Adum aprueba la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en \$/8.000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de \$/1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Ldo. Alfredo Adum Ziadé, 16 acciones; y, Marcela Boschetti

de Adum, 7.984 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 12 horas se declara concluida la sesión. -f)A. Adum Z.-f)M. Boschetti de Adum.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remita en caso necesario. - Guayaquil, 18 de Mayo 1.994.



Ldo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General-Secretario.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 trámites necesarios para la completa validez de esta escritura. f. 5
2 ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos
3 treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma
4 que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
5 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí,
6 el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes,
7 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

8

9

10

11

LCDO. ALFREDO ADUM ZIADE

12

Ced. U. No. 090404405-4

13

Cert de Vol No.

14

INDUSTRIAS GIMAR S.A.

15

R.U.C. No. 0990659362001

16

17

18

19

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

20

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello

21

rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

22

23

24

25

26

27

28



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002926, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Julio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS GIMAR S.A., otorgada ante mí, el 20 de Junio de 1994.- Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Firma manuscrita]
Dra. Norma Plaza de García
Notaria Décima Tercera
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0002926 de fecha 19 de Julio de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INDUSTRIAS GIMAR S.A.; de fecha 25 de Agosto 1983, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 26 de Julio de 1994.-



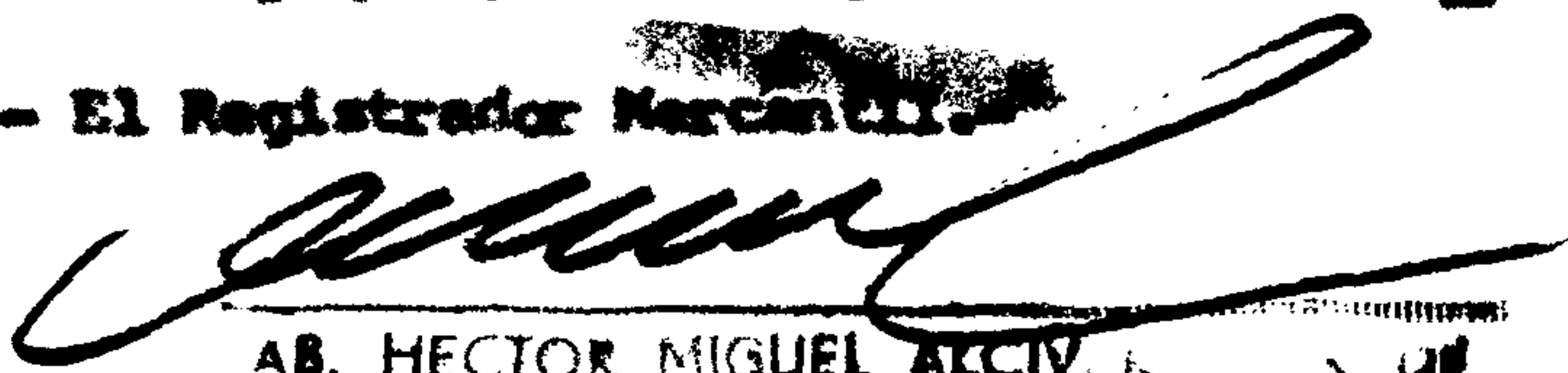
[Firma manuscrita]

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

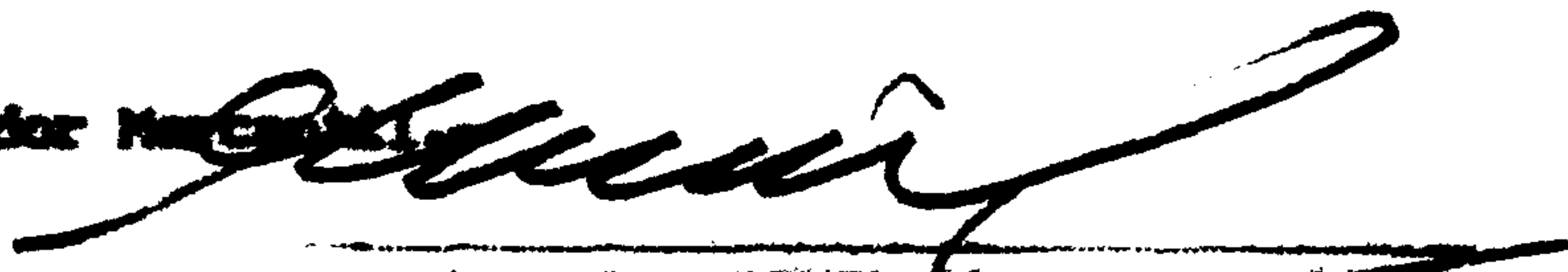
Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0002926, dictada el 19 de Julio de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS GIMAR S. A. , de fojas 19.769 a 19.776, número 2.505 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú

000006

mero 22.514 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil nove-
cientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

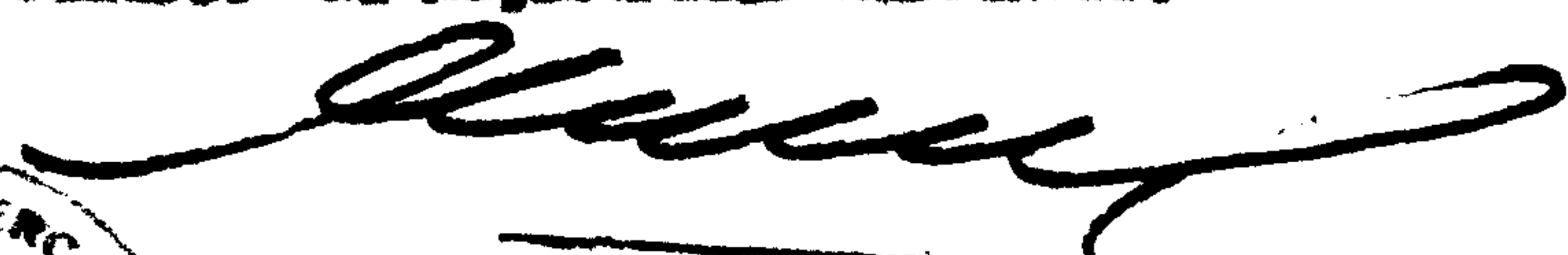

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la -
República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto
de 1.975.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos noventa y -
cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-
blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS
GINAR S. A. , a foja 15.521 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.983 ; y , 29.704 del mismo Registro de 1.988, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil